132

Doña Juana Madonarlos su hijo por la gracia de dios Reyna Mary de Castilla de los de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jahen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las
Yslas de Canaria de las Yndias Yslas de Tierra firme del Mar Oceano Conde de Barcelona Señora de Vizcaya de Molina Duque de Atenas de Neocomia
Conde de Rosellon de Cerdeña Marquesa de Oristan de Gocano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante de Flandes de
Tolosa Abuelos que fueron nuestros corregidores de la Abdad de Murcia Cabrera Alcalde de dicho Rey Fiscal Mayor de Vos a quien esta nuestra Carta fue
mostrada salud y gracia sepades que Diego de Lara e Juan Ramirez Regidores de la dicha Abdad e Procuradores de las Cortes que mandamos hazer y celebrar
en esta noble villa de Vallid. Este presente año de la data de esta nuestra Carta nos hizieron relacion por su peticion diziendo que los gastos
ordinarios de la dicha Abdad montan mas que lo que tiene de propios. E que a esta causa no tiene con que seguir sus pleitos. Que tiene una dehesa para el
Granado de Sevilla. Y que los mismos que a valido los an prestado al Arzobispo de la Abdad
por que de abasto e las carnes en mejor precio por ende que nos suplicava en el dicho nombre que de que la dicha Rentas e hiere rentado
dos mill ducados hesiesemos merced dellos a esa dicha Abdad para propios della para prestar al Arzobispo por que desta manera abra
abasto de carne en mejor precio a la Abdad tenia con que seguir sus pleitos como la nuestra merced fuese lo qual hizo por los del
nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha Razon a nos conmigo lo por bien porque vos mandamos
que luego veays lo susodicho e llamadas a oydas las partes a quien atañe ayays vuestra ynformacion a ser para la verdad como
a de que manera a pasado a pasa a que dehesa es la que esa dicha Abdad dize que tiene para el Granado de las carnecerias a que quantas
de mill avalido e rentado a que beneficio resulte a esa dicha Abdad de prestar lo que rentare la dicha dehesa al Arzobispo a si sera
bien que se haga asi como la dicha Abdad nos lo suplica de aqui adelante e si vendra dello al tiempo daño o perjuicio a esa dicha Abdad
o a otra persona alguna a de todo lo cual vos hereis que vos devays ynformar para mejor saver la verdad cerca de lo susodicho e la dicha
ynformacion avida e la verdad sabida hecha en la forma que en el pasare cerrada y sellada en pura forma en manera
que haga fe la enviad ante los del nuestro consejo juntamente con vuestro parecer para que en el se vea a que vea sobre ello lo que de justicia devaya
no fagades en de al por alguna manera so pena de la nuestra merced a diez mill mrs para la nuestra Camara dada en la noble villa de Vallid a
nueve dias del mes de Marzo año del nasçimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quinientos e diez e ocho años

Arzobispo Granada — Doctor Carvajal — Bernardo Polanco — Ramon Lopez de Castillo — Doctor Cabrera — Antonio de Aguilar — El Doctor Beltran

Yo Bartolome Ruiz de Castañeda secretario de la Reyna Mayor del Rey su hijo nuestro señor la fize escrivir por su mandado con acuerdo de los del
su consejo